



Edicto de información pública

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de Mayo de 2022 se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento de lo previsto en el [artículo 2](#) y en la [Disposición Adicional 6ª](#) de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PLAZAS FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	ESCA/SUBESC	GR TIT	DOTACIÓN	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO/A	AGE/ADMINISTRATIVA	C1	1	CONCURSO	PARCIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AGE/AUXILIAR	C2	1	CONCURSO	PARCIAL

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los [artículos 123](#) y [124](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el [artículo 46](#) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso

En Salares a fecha de firma electrónica

El Sr. Alcalde

ξ



